BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 400 pesetas

Semestre . . 200 —

Trimestre . . 100 —

Número corriente . . 5 —

Número atrasado . 7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletin Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del

BOLETIN OFICIAL

(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán

previo pago.

Número 38

Jueves 15 de febrero de 1968

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

ANUNCIO DE SUBASTAS

En virtud de lo acordado por la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, se saca a pública subasta la contratación de las obras de abastecimiento de agua en Nueva Villa de las Torres, correspondiente al Plan Extraordinario de Cooperación Provincial, con sujeción a las siguientes condiciones:

Presupuesto de contrata: pesetas 862.988,85.

Fianza provisional: 17.259,77 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Los pagos se realizarán contra las certificaciones que mensualmente deberá expedir el director técnico de la obra, previo los trámites administrativos oportunos.

Los proyectos con sus memorias, planos y pliegos de condiciones administrativas y facultativas estarán de manifiesto, durante el plazo de presentación de proposiciones, en las Oficinas del Servicio de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, desde las nueve treinta a las trece cuarenta y cinco horas.

Podrán concurrir a la subasta todas las personas, tanto jurídicas como naturales, que se encuentren en el perfecto uso de sus derechos civilles, y no se hallen incursas en alguna de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para tomar parte en la subasta,

será preciso consignar, en la Depositaría Provincial, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional señalada anteriormente en la forma que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas en los artículos 75 a 82 del Reglamento de Contratación

5.º del artículo 82 de citado Reglamento, y podrá constituirse en la misma forma señalada para la provisional, con la única modificación de que los depósitos habrán de situarse en alguna de las Cajas antes señaladas, precisamente dentro de la provincia de Valladolid.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, deberán ajustarse al modelo inserto al final de este anuncio e irán reintegradas conforme determinan las leyes fis-

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere el art.º 268 de la vigente Ley de Régimen Local, por Decreto de esta fecha y por razones de urgencia he dispuesto que la Sesión Plenaria Ordinaria de esta Corporación que habría de celebrarse el lunes día 19 del presente mes, tenga lugar el próximo sábado día 17 del mes actual, a las doce horas, con el Orden del Día cursado a los Srs. Diputados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 15 de febrero de 1968.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

801

de las Corporaciones Locales, advirtiéndose, especialmente, que serán admisibles para constituir la fianza provisional o la definitiva, las Cédulas de Crédito Local de España, por tener legalmente la consideración de Efectos públicos.

La fianza definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, sin perjuicio de la garantía complementaria que establece el apartado

cales vigentes y además con el timbre provincial de seis pesetas que marcan las actuales Ordenanzas provincialles. Se advierte a los licitadores que serán desestimados todos los pliegos que vayan defectuosamente reintegrados.

samente reintegrados.

En el sobre cerrado en que se presente la proposición deberán incluirse los siguientes documentos:

a) Proposición según modelo y

debidamene reintegrada. Las cantidades en que se ofrezca realizar la obra deberán ser cubiertas necesariamente en letra, en forma clara, sin raspaduras ni enmiendas, de forma que no ofrezca duda racional sobre la misma y no serán admitidos aquellos pliegos en los que la baja se determine en forma de porcentaje, ya que es requisito imprescindible que se extienda en letra la cantidad por la que se ejecuta la obra.

b) Declaración jurada del licitador en que, bajo su responsabilidad, se haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) En caso de tratarse de empresas o sociedades, se acompañará, además, certificación expedida por su director o gerente, consejero delegado o cargo similar, por la que se acredite que no forma parte de sus organismos de dirección, representación o asesoramiento ninguna de las personas a que se refiere el Decreto Ley de 13 de mayo de 1955 o que en, en su caso, han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

- e) En todos los casos que exista representación por tratarse de personas jurídicas o por no suscribir el pliego el propio interesado, deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado por el señor secretario de la Corporación, en concepto de letrado.
- f) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.
- g) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión y vigencia del mismo.

Los documentos reseñados bajo las letras c), e), f) y g) podrán omitirse siempre que hayan sido presentados en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación y se hallen unidos a los respectivos expedientes, debiéndose hacer constar dicha circunstancia mediante nota suscrita por el licitados o su representante, bajo su responsabilidad.

Los documentos reseñados bajo las letras f) y g) podrán presentarse originales o fotocopias.

Entregada y admitida la plica no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otras dentro del plazo y con arreglo a las expresadas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, pero advirtiendo que se halla en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y su fecha.

El plazo de presentación de pliegos dará comienzo el primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante veinte días hábiles, durante los cuales podrán ser presentados, en las Oficinas indicadas al principio de esta Corporación, desde las nueve treinta a las trece cuarenta y cinco horas.

El día de subasta será el primero hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de esta Excma. Diputación Provincial de Valladolid, en el día señalado para la subasta, ante la Mesa presidida por el illustrísimo señor presidente de la Diputación o señor diputado en quien delegue y por el señor secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El acto comenzará a las trece horas del día correspondiente a la apertura de plicas presentadas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los números 2, 3 y 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar que el pago de las obras objeto de la presente subasta, se hará con cargo a los créditos aprobados en el presupuesto Extraordinario de Cooperación de esta Excma. Diputación.

Asimismo, se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato que se otorgue.

El plazo de garantía que ha de transcurrir entre la recepción provisional y la definitiva, será de seis meses.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante subasta, la obra de... a que se refiere el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, número..., de fecha..., acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas, en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

A simismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materías: Protección a la industria nacional, Ley de contrato de trabajo, salarios mínimos, afiliación de los

trabajadores en el régimen obligatorio de seguros sociales, montepíos y mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes de trabajo y régimen fiscal tributario.

(Fecha y firma del licitador o de

su apoderado).

Valladolid, 8 de febrero de 1968. El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario habilitado, Nicolás Castellanos Rodríguez.

702

Comisaria de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Lantadilla, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 2,08 litros por segundo de agua del río Pisuerga, en término municipal de Lantadilla (Palencia), con destino a abastecimiento de aguas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Se proyecta tomar las aguas de la margen derecha del río Pisuerga, aguas arriba del pueblo y aprovechando el remanso del azud de un molino.

Consiste en una boquilla de hormigón con rejilla y compuerta, pasando el agua a un pozo por medio de una tubería de hormigón de 30 centímetros de diámetro. El agua se impulsa a unos filtros, y de aquí, por gravedad, pasa a un depósito de agua limpia. Por medio de una segunda elevación el agua pasa al depósito regulador de tipo elevado de 120 metros cúbicos de capacidad. Del depósito elevado parte una arteria que se bifurca por las calles del pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5,

en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre

de

Valladolid, 18 de enero de 1968. El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

432-520

S20
Delegación de Industria

Declarando de utilidad pública las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, núm. 6, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la legislación vigente,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita: Línea a 13.200 V., de 850 m. de longitud, que derivando de la actual Pesqueruela-Viana de Cega termine en un centro de transformación de 50 kva., denominado «Cementerio», en Puente Duero.

La instalación fue autorizada por esta Delegación con fecha 21-11-67.

La presente resolución puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de la Energía, en forma y plazos reglamentarios.

Valladolid, 28 de noviembre de 1967.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

990 3.664-521

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra Popular Vallisole-

tana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, núm. 6, solicitando autorización para consolidar y modificar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites ordenados en la legislación vigente,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la consolidación y mejora de la instalación eléctrica que se cita: Línea a 13.200 V. desde el centro de transformación de «Ivanasa», en esta capital, Camino Viejo de Simancas, hasta la central eléctrica «Pesqueruela», propiedad de Electra Popular Vallisoletana, S. A., con apoyos de hormigón, cable de Al-Ac de 116,2 m/m2 de sección y una longitud de 12.500 m., para cuya instalación fue autorizada la Sociedad interesada por esta Delegación con fecha 28 de junio de 1967.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en forma y plazos reglamentarios.

Valladolid, 20 de noviembre de 1967.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso. 3.481—522

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Félix Alonso Prieto, con domicilio en esta capital, calle Murillo, número 4, la devolución de una fianza de nueve mil novecientas pesetas, que constituyó para responder de las obligaciones como adjudicatario de un concurso para suministro de leña, con destino a distintos centros municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, a fin de que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en

el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 18 de enero de 1968.— El alcalde, Martín Santos Romero.

450-523

210 Nuevas actividades

Habiendo presentado don Baltasar González Fernández, solicitud de licencia para instalar un taller de carpintería y ebanistería, en la calle Puente la Reina, n.º 28; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Exemo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 30 de enero de 1968.

612—524

Plas Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don César de los Ríos, con domicilio en calle López Gómez, número 22, solicitud de licencia para derribo de la casa número 11 de la calle de las Angustias; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 9 de enero de 1968. El alcalde, Martín Santos Romero.

300

ALMENARA DE ADAJA

Efectuada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1967, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, en Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Almenara de Adaja, 5 de febrero de 1968.—El alcalde, M. Gómez.

> 716-526 OGECES DEL MONTE

Aprobada por la Corporación municipal la ordenanza fiscal de contribuciones especiales, se encuentra expuesta al público, en Secretaría, por espacio de quince días, durante el cual, podrán los interesados legítimos presentar las reclamaciones oportunas de acuerdo con el artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Cogeces del Monte, 2 de febrero de 1968.—El alcalde, Félix Hergueda.

LAGUNA DE DUERO

Haciendo uso de las atribuciones que concede el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación, para la reducción de plazos, por el presente y una vez transcurridos diez días hábiles desde la publica-ción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, se celebrará la tercera subasta de 1.758 pinos de

resinación del monte, de estos Propios, de Solafuente y Valles, bajo el tipo de tasación de diecisiete mil cuatrocientas veinte pesetas.

Las plicas se presentarán hasta las trece horas del día anterior a la subasta, en horas hábiles de oficina. Condiciones las mismas que han regido para las dos anteriores.

Laguna de Duero, 10 de febrero de 1968.—El alcalde, Pedro González. 不开, 京川縣 薄彩

745-528

PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que establece el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación, se anuncian al público las terceras subastas de resinación de los montes de este Ayuntamiento v su Comunidad de Villa y Tierra que a continuación se detallan:

Ayuntamiento

A las diez quince horas, «Arenas», entalladura 2.a, pinos a vida 29.011, tasación para subasta 250.000 pesetas.

A las diez treinta horas, «Corbejón y Quemados», entalladura I.a, pinos a vida 24.858, a muerte 4.042, tasación 290.000 pesetas.

A las diez cuarenta y cinco horas, «Tamarizo Nuevo», entalladura 1.a, pinos a vida 8.661, a muerte 1.044, tasación IIO.000 pesetas.

A las once horas, «Tamarizo Viejo», entalladura I.ª, pinos a vida 1.869, tasación 14.017 pesetas.

Comunidad de Villa y Tierra

A las once treinta horas, «Marinas de Arriba y Abajo», entalladura 2.a, pinos a vida 7.048, tasación 78.879 pesetas.

A las doce horas, «Llanillos-Parrilla», entalladura 2.a, pinos a vida 26.730, tasación 256.600 pesetas.

A las doce treinta horas, «Hoyos», entalladura 2.a, pinos a vida 8.025, tasación 95.851 pesetas.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, a partir del siguiente hábil en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas.

Apertura de pliegos: A las horas antes expresadas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión.

Los pliegos de condiciones, expedientes y presupuestos de indemnizaciones, pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento y Comunidad de Villa y Tierra, todos los días hábiles de exposición del anuncio, hasta las trece horas.

Cuartas subastas, a los once días hábiles de las terceras.

Portillo, 13 de febrero de 1968.—El alcalde, Mario Acebes.-El secretario, B. Mostaza.

800-529

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Junta general de Impositores

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del Reglamento General, el Consejo de Administración ha acordado que la Junta general ordinaria de Impositores se celebre el día dieciocho del presente mes, a las doce y media de la mañana, en el Teatro Coliseum de esta capital, con entrada por la calle Espoz y Mina, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º—Memoria y Balance del ejercicio 1967.
- 2.º—Distribución de beneficios.
- 3.°—Proposiciones.

Para que la Junta quede válidamente constituida, se precisa la asistencia de la mitad mas uno de los impositores. En caso de no concurrir este número se celebrará en segunda convocatoria el próximo día veinticinco, a la misma hora y en el mismo lugar.

Sobre derecho a participar en la Junta, se estará a lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento.

Salamanca, 8 de febrero de 1968. El secretario del Consejo, Jesús Esperabé de Arteaga González.

nuncio de

768-530

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL Ptas. 300